



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

23 de diciembre de 2019  
**Circular N°SSRP-DES-059-2019**

Señores (as)  
Gerentes Generales Compañías de Seguros  
Ciudad

**REF.: Cifras Preliminares cierre de año 2019**

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de una Feliz Navidad y un venturoso Año 2020 junto a sus colaboradores y familiares.

Como en años anteriores, hacemos solicitud para que nos remitan cifras preliminares correspondientes al cierre del 2019. Requerimos completen y envíen el formato Excel de la Estadística del mes de diciembre 2019 al correo [inf.estadistica@superseguros.gob.pa](mailto:inf.estadistica@superseguros.gob.pa) a más tardar el martes 7 de enero 2020.

Basado en la Ley, la información oficial debe ser entregada dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, fecha en que estaremos requiriendo estas cifras finales revisadas y aprobadas por Ustedes y sus áreas de Contabilidad. Los preliminares se solicitan para propósitos informativos a nivel de instituciones gubernamentales.

Agradeciendo la colaboración que nos brinden en este sentido.

Atentamente,

Alberto C. Vásquez R.  
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/mdee

c.c.: Gerentes de Contabilidad



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

23 de diciembre de 2019  
**Circular N°SSRP-DES-059-2019**

Señores (as)  
Gerentes Generales Compañías de Seguros  
Ciudad

**REF.: Cifras Preliminares cierre de año 2019**

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de una Feliz Navidad y un venturoso Año 2020 junto a sus colaboradores y familiares.

Como en años anteriores, hacemos solicitud para que nos remitan cifras preliminares correspondientes al cierre del 2019. Requerimos completen y envíen el formato Excel de la Estadística del mes de diciembre 2019 al correo [inf.estadistica@superseguros.gob.pa](mailto:inf.estadistica@superseguros.gob.pa) a más tardar el martes 7 de enero 2020.

Basado en la Ley, la información oficial debe ser entregada dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, fecha en que estaremos requiriendo estas cifras finales revisadas y aprobadas por Ustedes y sus áreas de Contabilidad. Los preliminares se solicitan para propósitos informativos a nivel de instituciones gubernamentales.

Agradeciendo la colaboración que nos brinden en este sentido.

Atentamente,

Alberto C. Vásquez R.  
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/mdee

c.c.: Gerentes de Contabilidad